



GACETA MUNICIPAL

Año 1 No. 009

Cocotitlán, Estado de México, 22 de Febrero de 2025.





GACETA MUNICIPAL

No. 009

Órgano oficial de Información del
H. Ayuntamiento de Cocotitlán 2025-2027

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, C. José Luis Castillo Montoya, en términos del artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

CONTENIDO.

9 Acuerdos aprobados por cabildo en su Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 22 de febrero de 2025.

9.1 Propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo relacionado al Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles.

9.2 Propuesta y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del municipio de Cocotitlán que asciende al monto de \$109,620,161.00 (Ciento nueve millones de pesos seiscientos veinte mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

9.3 Propuesta y, en su caso aprobación del Programa Anual Públicas de Cocotitlán 2025 por un monto de \$18,346,610.00 (Dieciocho millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).





ACUERDOS

9 Acuerdos aprobados por cabildo en su Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 22 de febrero de 2025.

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día 22 de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en la sede que ocupa este H. Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en calle Salto del Agua s/n, Techichilco, Mz. 299 Lt. 09, C.P. 56680, municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Mario Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamarino, Séptimo Regidor; y, el C. José Luis Castillo Montoya en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

9.1 Propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo relacionado al Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles.

El Presidente manifestó: Señoras y señores integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el artículo 31 fracción XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 7 fracción I y V, 50 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como, el acuerdo 3/2025 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, envió y recepción electrónica del paquete presupuestal 2025 y dónde se especifican los formatos en mención que deberán ser remitidos, mismos que fueron aprobados en la primera sesión del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles y remitido para su aprobación de esta Soberanía. Por lo anterior, propone aprobar el Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles, el cual se reporta sin movimientos, mismo que se anexa a la presente Acta.

ACUERDO 58.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprobó por unanimidad el acuerdo del Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles.





ANEXO

Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles.

COCOTITLÁN Nombre: Cocotitlán		PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICION FINAL DE BIENES MUEBLES													
		Entidad: Municipio													
Numero Progresivo	Numero de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Numero de Inventario	Nombre del Resguardatario	Nombre del Mueble	Marca	Modelo	Numero de Serie	Numero de Factura	Costo	Fecha de Movimiento de Alta	Mes Programado de Baja	Tiempo de Vida Util	Nombre del procedimiento susceptible para dar de Baja	Comentarios
"0" "0" "0" "0" "0" "0" "0" "0" "0" "0" "0" "0" "0" "0" "0" "0"															
C. JOSÉ LUIS CASTILLO MONTOYA				C. ANDREA GUZMÁN GALICIA				C. BLANCA NIEVES ESPINOSA SEGOVIA				C. JAHEL GUZMÁN GALICIA			
<hr style="width: 100%;"/>															
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ				CONTRALORA MUNICIPAL Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ				SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL I DEL COMITE				TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL II DEL COMITE			

9.2 Propuesta y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del municipio de Cocotitlán que asciende al monto de \$109,620,161.00 (Ciento nueve millones de pesos seiscientos veinte mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

El Presidente manifestó: Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, los Entes Públicos de acuerdo a su naturaleza y según corresponda en el ejercicio, control del gasto público estatal, así como en la evaluación, para el ejercicio fiscal 2025 deberán observar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y las disposiciones normativas que en el marco de dichas leyes, se establezcan en otros ordenamientos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior se pone a su consideración la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del municipio de Cocotitlán que asciende al monto de \$109,620,161.00 (Ciento nueve millones de pesos seiscientos veinte mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.).





ACUERDO 59.- La Secretaría informa a la Presidencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cabildo, los cuales ascienden al monto de \$109,620,161.00 (Ciento nueve millones de pesos seiscientos veinte mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

ANEXO

CARATULA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

COCOTITLAN

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
------------	-------------------------------------	---

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COCOTITLAN, MEX.		No. 0013		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	126,856,810.00	122,947,171.73	109,620,161.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	126,856,810.00	122,947,171.73	109,620,161.00
4100	Ingresos de Gestión	11,373,016.24	11,372,991.99	10,951,404.00
4110	Impuestos	4,130,324.59	4,130,324.59	4,477,170.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	6,956,806.08	6,956,806.08	6,472,555.00
4150	Productos	263,956.99	263,932.74	0.00
4160	Aprovechamientos	21,928.58	21,928.58	1,679.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	104,976,419.57	101,066,805.55	98,376,725.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	104,976,419.57	101,066,805.55	98,376,725.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	10,507,374.19	10,507,374.19	292,032.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00





4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,507,374.19	10,507,374.19	292,032.00
------	------------------------------------	---------------	---------------	------------

ANEXO

CARATULA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



COCOTITLAN

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
----------	------------------------------------	---

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COCOTITLAN, MEX.		No. 0013		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	126,856,810.00	122,670,822.78	109,620,161.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	47,884,494.90	46,651,571.72	48,730,371.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,513,907.10	10,513,906.90	12,401,498.00
3000	SERVICIOS GENERALES	22,215,774.21	21,978,521.94	18,023,885.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,468,268.05	13,412,595.78	11,192,331.00
5000	INVERSION PÚBLICA	6,882,908.22	5,382,908.22	80,000.00
6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	24,729,318.22	24,729,318.22	18,346,615.00
7000	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,162,139.30	2,000.00	845,461.00

9.3 Propuesta y, en su caso aprobación del Programa Anual Obras Públicas de Cocotitlán 2025 por un monto de \$18,346,610.00 (Dieciocho millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

El Presidente manifestó: Se somete a esta Soberanía los montos en que se divide el Programa Anual de Obras Públicas 2025:

- Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$9,125,504 (nueve millones ciento veinticinco mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.).





- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por un monto de \$9,041,106.00 (nueve millones cuarenta y un mil ciento seis pesos 00/100 M.N.).
- Recursos Propios, por un monto de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

De esta forma, el Programa Anual de Obras Públicas de Cocotitlán 2025 contempla un monto de \$18,346,610.00 (Dieciocho millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)

ACUERDO 60.- La Secretaría informa a la Presidencia, el Programa Anual de Obras Públicas, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cabildo, los cuales ascienden al monto de \$18,346,610.00 (Dieciocho millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

ANEXO

CARATULA

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS

COCOTITLÁN 2025

- Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$9,125,504 (nueve millones ciento veinticinco mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.).
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por un monto de \$9,041,106.00 (nueve millones cuarenta y un mil ciento seis pesos 00/100 M.N.).
- Recursos Propios, por un monto de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Publíquese en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento Página Oficial del Municipio de Cocotitlán, Edo. de México. Así lo instruyo el Ejecutivo Municipal.





DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN 2025-2027

C. Miguel Artemio Florín Florín
Presidente Municipal Constitucional

C. Blanca Nieves Espinosa Segovia
Síndica Municipal

C. Juan Carlos Castillo Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Castillo Del Castillo
Segunda Regidora

C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca
Tercer Regidor

C. Beatriz Castillo Montoya
Cuarta Regidora

C. Gabriel Alberto Aguilar Romero
Quinto Regidor

C. Oscar Muñoz Guzmán
Sexto Regidor

C. Carlos Inclán Altamirano
Séptimo Regidor

C. José Luis Castillo Montoya
Secretario del Ayuntamiento





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



COCOTITLÁN
"TIERRA DE ESPERIDO HONESTO"
Coahuila de Zaragoza 2019-2021